HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES "CUNA DE MANGORE"

RESOLUCION H.J.M. N° 140/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 1/2020, PROCESO PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID NRO. 386.914 "PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)", AÑO 2021-2022-------- ----------

VISTO: la nota con mesa de entrada Nro. 141 de fecha 02 de noviembre de 2020 por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el pliego de bases y condiciones para "Provisión de almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en Instituciones Educativas (Cocinado)", plurianual, Año 2021-2022 y la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional, y----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, tiene previsto en el presupuesto proveniente de FONACIDE, la provisión de almuerzo escolar para las Instituciones Educativas del distrito.----------

Que, es necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a Licitación Publica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 de la Ley 3966/2010 y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada licitación, la cual se halla detallada en el Pliego de base y condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la institución, y la Ley 3966/10, articulo 12-inicio del proceso: la intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; así como la autorización para realizar llamados a Llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas.

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones reunida en concejo, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal.

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)", AÑO 2021-2022-------- ----------

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, AL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 1/2020, PROCESO PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID NRO. 386.914 "PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)", AÑO 2021-2022-------- ----------

ARTICULO 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los 5 días del mes de noviembre del año 2020.----------

Abg. Arnaldo Caballero
Secretario Gral. H.J.M

Abg. Raúl Galeano Morinigo
Presidente H.J.M

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese. San Juan Bautista Misiones_____de_____de 2020.

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario Gral. Intendencia

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal